

Zapopan Jalisco, 18 de noviembre de 2015

**Lic. Pedro Antonio Rosas Hernández**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**Presente**

Con el fin de cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia por parte de esta Dirección hago de su conocimiento la siguiente información relativa a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población:

Dentro del proceso de modificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que fueron publicados en la Gaceta Municipal el 28 de septiembre de 2012, se llevó a cabo una Redistribución en la cual, uno de los objetivos fue el de unificar los 146 Planes Parciales de Desarrollo Urbano que existían, en solo 12. Posteriormente el 30 de diciembre del 2014 se publicó en la Gaceta Municipal la modificación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano ZPN-10 "Copala" publicado el 28 de septiembre de 2012; en lo que respecta a la integración del uso de suelo industrial en el Polígono del "Área de Gestión Urbana Integral" (AGUI), del "corredor de industria ligera y de riesgo bajo Colotlán" que corresponde a una superficie de 239.4 hectáreas, de dicha modificación se anexan 2 planos el de zonificación Z- 1 A y de zonificación Z-1 B.

La redistribución realizada, implicó un aumento en la escala territorial de cada Plan, en la que dicha magnitud es equivalente a la escala territorial de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los 10 Distritos anteriores.

De esta manera, es que la información plasmada en los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito, integra la información correspondiente a los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, mismos que al mes de octubre del 2015 no sufrieron modificación alguna.

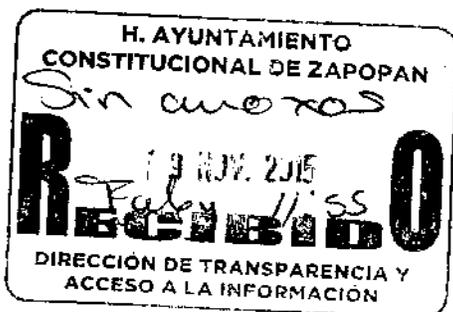
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a la orden para cualquier aclaración.

Sin otro particular, quedo de usted.



**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo No Reelección"**  
**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**  
DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Arq. Jorge G. García Juárez**  
**Director de Ordenamiento del Territorio**



SAHN/JCC

*Atento  
12:10 HW  
47 copia SMP*